RESOLUCION Nº 3892

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GBO MEDICAL", PARA LA PROVISION DE PAJUELAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 30/2014 en la cual se solicita la provisión de pajuelas para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1109/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma **"GBO MEDICAL"** por la suma total de G. 26.250.000 (veintiséis millones doscientos cincuenta mil guaraníes) para la provisión de pajuelas, incluido todos los impuestos correspondientes.-

El Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 30/2014, en el cual recomienda la adjudicación a la firma "GBO MEDICAL", por la suma total de G. 26.250.000 (veintiséis millones doscientos cincuenta mil guaraníes), para la provisión de pajuelas, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación, cabe aclarar que la adjudicación fue disminuida en cantidades por razones de disponibilidad presupuestaria.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador y del Memorándum DC Nº 1109/2014 de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 30/2014 "ADQUISICION DE PAJUELAS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

RESOLUCION Nº 3892

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"GBO MEDICAL"**, por la suma total de G. 26.250.000 (veintiséis millones doscientos cincuenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Imputar los pagos al siguiente Rubro Presupuestario: **"GBO MEDICAL"** 2.1.7.350.30.01 Dpto.: 09 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales G. 26.250.000 (veintiséis millones doscientos cincuenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863